

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A.

Se comunica al público que la compañía PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., reformó integralmente y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 23 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.II. 4071 de 20 OCT 2004.

Se hace conocer al público los siguientes artículos de los estatutos de la compañía:

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es la instalación de una zona industrial para fomentar, construir, poner en funcionamiento y administrar conglomerados industriales como parques, urbanizaciones que provean de las funciones e instalaciones necesarias para estimular el desarrollo del país, la región o el lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO - ADMINISTRACIÓN.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Quito, 20 OCT 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO